



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Montevideo, **27 DIC. 2001**

RESOLUCIÓN Nº 291 /ACTA 34

VISTO: La proximidad de las fiestas tradicionales con motivo de las celebraciones navideñas y de finalización del año.

CONSIDERANDO: I) Que la Comisión de esta Unidad Reguladora, ha considerado oportuno entregar a cada uno de los funcionarios una canasta de productos alimenticios para dichas fiestas.

II) Que cada canasta tendrá un costo de \$U 400,00 (Pesos uruguayos Cuatrocientos).

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

RESUELVE:

- 1.- Otórgase a cada funcionario que presta servicios en la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones una canasta de productos alimenticios cuyo costo será de \$U 400,00 (Pesos uruguayos Cuatrocientos) con motivo de la celebración de las fiestas tradicionales.
- 2.- Dicho gasto será atendido con cargo al Objeto 721 "Gastos Extraordinarios" del Programa 05 Unidad Ejecutora 09 Inciso 02.
- 3.- Pase al Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas para su intervención previa. Cumplido, vuelva a Contable de esta Unidad Reguladora oficina de Compras.